



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 026 / 2013 - CCI

Salta, 27 de Marzo de 2013

Expte. 16.099/12

VISTO los llamados a Inscripción de Interesados para cubrir Becas Internas de Investigación Científica de Estudiantes Avanzados por la Sede Regional Tartagal, realizado mediante Resolución N° 185-CCI-12, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de Becas emitió Dictamen y estableció el orden de mérito que obra a fs. 81-82.

Que no se presentaron impugnaciones al Dictamen de la Comisión Asesora.

Por ello:

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la 1° Reunión Extraordinaria del 27-03-13)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y en consecuencia otorgar tres Becas Internas de Investigación Científica para Estudiantes Avanzados (BIEA) para la Sede Regional Tartagal, desde el 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, con fecha de presentación del Informe Final el 30 de abril de 2014, a:

Srta. Mariana de los Angeles ORTEGA, DNI 35837389, con el Tema: La noción de comunidad en el marco de una radio comunitaria La voz indígena bajo la dirección del Lic. Alejandro Ruidrejo.

Sr. Julio ARMELLA, DNI 33.046.198, con el Tema: "Estrategias, condiciones de educabilidad, motivaciones y convicciones de los alumnos exitosos de la carrera de Ingeniería en perforaciones: Un estudio de Casos", bajo la dirección de la Prof. Graciela Lilian Andreani.

ARTÍCULO 2º: Fijar el estipendio de la Beca en \$ 1000,00 (pesos mil) mensuales y por el término de un año.

ARTÍCULO 3º: En caso que los beneficiarios no tengan otra cobertura, solicitar al área económica-financiera la realización de los trámites ante la Obra Social



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 026 / 2013 - CCI

de la UNSa para la cobertura asistencial correspondiente, la que correrá por cuenta de este Consejo y por el período de duración de la beca.

ARTÍCULO 4º: Los beneficiarios de las Becas otorgadas precedentemente quedan sujetos a las disposiciones establecidas por el Reglamento de Becas aprobado por Resolución 176-CCI-12.

ARTÍCULO 5º: Comunicar la presente Resolución a la Srta. Ortega y al Sr. Armella, a sus Directores, al área económica-financiera y a la división personal para su toma de razón y demás efectos. Posteriormente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 026 / 2013 - CCI



Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa